



DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA

RESOLUCIÓN: DNC 0496/2022

LICITACIÓN ABREVIADA 20/2022

EXPEDIENTE: 2022-11-0003-0551

Montevideo

27 JUL 2022

Visto: El llamado a la Licitación Abreviada N° 20/2022, aprobado por Resolución DNC 0377/2022 de 23 de mayo de 2022, destinado a la contratación de empresas interesadas en brindar servicios artísticos para la Dirección Nacional de Cultura en todo el territorio nacional. -----

Resultando: I) según Acta de apertura electrónica de ofertas de fecha 01 de julio de 2022 (fs. 26), al llamado se presentaron 2 (dos) empresas, a saber: a) Oferta 1: COOPERATIVA DE LAS ARTES DEL URUGUAY SUPLEMENTADA (COOPARTE) Rut: 216822560010; b) Oferta 2: VALORARTE COOPERATIVA DE TRABAJO ARTÍSTICO Rut: 216594640015. -----

II) Que ambas empresas dieron cumplimiento con la totalidad de los procedimientos y formalidades de estilo, procediéndose asimismo, por parte de la antedicha Comisión, a la evaluación de las empresas, según los criterios rectores del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 17 del Pliego Particular de condiciones. ---

Considerando: I) Que el referido servicio resulta esencial para la actividad reseñada en el visto de la presente Resolución y de interés de la Unidad Ejecutora en el marco del cumplimiento de sus políticas públicas. -----

II) Que de conformidad con lo antedicho y por las razones expuestas en el Acta de la Comisión Asesora de Adjudicaciones designada para actuar en el procedimiento, la puntuación dio como resultado los valores que, seguidamente se detallan: a) Empresa COOPERATIVA DE LAS ARTES DEL URUGUAY SUPLEMENTADA (COOPARTE) Rut: 216822560010 por 170 (ciento setenta) contratos adjudicados por un total de

\$1.700.000 (pesos uruguayos un millón setecientos mil); b) VALORARTE COOPERATIVA DE TRABAJO ARTÍSTICO Rut: 216594640015 por 80 (ochenta) contratos adjudicados por un total de \$800.000 (pesos uruguayos ochocientos mil). ----

III) Que luego del análisis correspondiente, la Comisión Asesora, facultada al respecto por la normativa aplicable en la materia y al Pliego General y Particular de Condiciones rectores en la presente Licitación considerándose la evaluación con relación a los servicios a ser contratados en atención a los intereses de la Administración, sugirió adjudicar la licitación Abreviada 20/20221 a las empresas : COOPERATIVA DE LAS ARTES DEL URUGUAY SUPLEMENTADA (COOPARTE) Rut: 216822560010 y VALORARTE COOPERATIVA DE TRABAJO ARTÍSTICO Rut: 216594640015. -----

IV) Que, asimismo, el Departamento Financiero Contable de esta Dirección Nacional informa que existen rubros suficientes para enfrentar la erogación que se genera; -----

V) Que el monto objeto de adjudicación ingresa dentro de las competencias de la Sra. Directora Nacional de Cultura en su calidad de ordenadora secundaria de gastos.-----

Atento: A lo expuesto Decreto 150/2012 de 11.5.2012 (TOCAF), los Pliegos general y Particular de condiciones y Art. 213 de la ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el art. 508 de la ley 18.719 de 27.10.2010 y 424 de la ley 19.355 de 19/12/ 2015. -----

LA DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA

RESUELVE

1ro. – Adjudícase: la Licitación abreviada 20/2022, destinada a contratación de empresas interesadas en brindar servicios artísticos para la Dirección Nacional de Cultura en todo el territorio nacional suministrar, a las empresas COOPERATIVA DE LAS ARTES DEL URUGUAY SUPLEMENTADA (COOPARTE) Rut: 216822560010 y VALORARTE COOPERATIVA DE TRABAJO ARTÍSTICO Rut: 216594640015 de la siguiente forma: -----

COOPERATIVA	RUT	CANTIDAD DE CONTRATOS ADJUDICADOS	IMPORTE TOTAL EN \$
COOPERATIVAS DE LAS ARTES DEL URUGUAY SUPPLEMENTADA (COOPARTE)	216.822.560.010	170	\$1.700.000
VALORARTE COOPERATIVA DE TRABAJO ARTISTICO	216.594.640.015	80	\$ 800.000

El importe total objeto de adjudicación asciende a la suma de \$ 2.500.000 (pesos uruguayos dos millones quinientos mil). -----

2º. - Adóptase: la presente resolución previa intervención del Tribunal de Cuentas.-----

3º. - Impútese: la erogación total, a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Cultura de esta Secretaría de Estado al Programa 280 Objeto del gasto 286 Financiamiento 11. -----

4º. - Notifíquese: a las adjudicatarias y pase al Departamento de Compras para su cumplimiento, procediendo de acuerdo con las normas citadas y previsiones establecidas en el Atento de la presente Resolución.-----


MARIANA WAINSTEIN
DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

